



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 302/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel LASCANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las asignaturas Dibujo Técnico II y Química Aplicada de 2do. año por equivalencia, sin tener aprobada Introducción a la Tecnología de 1er. año.

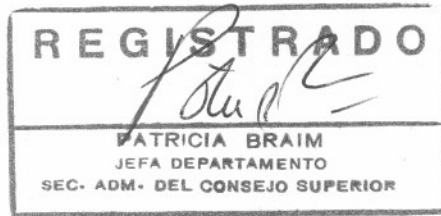
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 302/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 302/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgar validez a la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II y Química Aplicada, eximiendo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno Alejandro Daniel LASCANO, legajo nro. 4-22503-4 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 712/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO